



INFORMACIÓN ADICIONAL AL PRESUPUESTO DE EGRESOS

APARTADOS	CONSIDERACIONES														
¿Qué es la Ley de Ingresos y cuál es su importancia?	Es el documento que establece de manera clara y precisa los conceptos que representan ingresos para el Municipio, mismo que deberá recaudar en el transcurso del año calendario, tales ingresos serán destinados a cubrir los gastos públicos que se generen. Para que el Municipio pueda brindar y proporcionar bienes y servicios a la ciudadanía, necesita obtener un monto estimado de recursos financieros y para ello se elabora un presupuesto de ingresos, con una proyección a corto plazo(1año) la cual se denomina "LEYDEINGRESOS". Este documento ofrece información valiosa para identificar las prioridades y necesidades gubernamentales, así como las razones y justificaciones de la política pública, y es una importante herramienta de transparencia y rendición de cuentas.														
¿De dónde obtienen los gobiernos sus ingresos?	El dinero o los ingresos contenidos en la ley de ingresos, primordialmente resulta del pago que los ciudadanos y empresas realizan al Municipio, sabemos que una de las obligaciones de los mexicanos es la de "Contribuir para los gastos públicos, así de la federación, como del estado municipio donde se rescinda, de la manera proporcional y equitativa que disponga de las leyes", así como "pagar en tiempo y forma sus contribuciones". El Gobierno Municipal, obtiene sus ingresos del: Pago de Impuestos, Cuotas y aportaciones de seguridad social, contribuciones de mejora, derechos, productos, aprovechamientos, ingresos por venta de bienes y servicios, participaciones y aportaciones, convenios, incentivos derivados de la colaboración fiscal, transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas, o ingresos derivados de financiamientos. <table><tr><td>Impuestos</td><td>5,865,528.13</td></tr><tr><td>Derechos</td><td>5,072,940.24</td></tr><tr><td>Productos</td><td>452,098.22</td></tr><tr><td>Aprovechamientos</td><td>459,870.60</td></tr><tr><td>Participaciones</td><td>77,563,211.00</td></tr><tr><td>Aportaciones</td><td>30,698,983.23</td></tr><tr><td>Financiamientos</td><td>4,000,000.00</td></tr></table>	Impuestos	5,865,528.13	Derechos	5,072,940.24	Productos	452,098.22	Aprovechamientos	459,870.60	Participaciones	77,563,211.00	Aportaciones	30,698,983.23	Financiamientos	4,000,000.00
Impuestos	5,865,528.13														
Derechos	5,072,940.24														
Productos	452,098.22														
Aprovechamientos	459,870.60														
Participaciones	77,563,211.00														
Aportaciones	30,698,983.23														
Financiamientos	4,000,000.00														
¿Qué es el Presupuesto de Egresos y	Es el documento en el que se especifica el monto y destino														



Calle Hidalgo Ote. s/n, Centro, 63920
Ahuacatlán, Nay.



Tel: 324 241 1254



cuál es su importancia?	de los recursos públicos del Municipio durante el año para atender las necesidades de la ciudadanía. Su importancia radica ser un instrumento para elevar el bienestar social, así como el adecuado desarrollo del municipio de manera eficiente y eficaz.														
¿En qué se gasta?	<table><tr><td>Servicios Personales</td><td>63,611,459.79</td></tr><tr><td>Materiales y Suministros</td><td>8,821,000.00</td></tr><tr><td>Servicios Generales</td><td>10,729,765.92</td></tr><tr><td>Transf, Subsidios, Ayudas</td><td>20,207,893.08</td></tr><tr><td>Bienes Muebles</td><td>720,000.00</td></tr><tr><td>Inversión Pública</td><td>15,837,514.63</td></tr><tr><td>Deuda Pública</td><td>4,185,000.00</td></tr></table>	Servicios Personales	63,611,459.79	Materiales y Suministros	8,821,000.00	Servicios Generales	10,729,765.92	Transf, Subsidios, Ayudas	20,207,893.08	Bienes Muebles	720,000.00	Inversión Pública	15,837,514.63	Deuda Pública	4,185,000.00
Servicios Personales	63,611,459.79														
Materiales y Suministros	8,821,000.00														
Servicios Generales	10,729,765.92														
Transf, Subsidios, Ayudas	20,207,893.08														
Bienes Muebles	720,000.00														
Inversión Pública	15,837,514.63														
Deuda Pública	4,185,000.00														
¿Para qué se gasta?	Los recursos públicos se destinan principalmente a fortalecer e incrementar el desarrollo económico y social, servicios municipales, seguridad pública, inversión e infraestructura, así como funciones de gobierno, entre otros.														
¿Qué pueden hacer los ciudadanos?	El Sistema de Consejos Municipales de Participación Social es un instrumento de planeación y participación social, con incidencia directa en la gestión gubernamental mediante el cual la ciudadanía es agente activo en la toma de decisiones, proponiendo soluciones a las necesidades más sentidas de la población.														

TESORERO MUNICIPAL



H. XLIII
AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
AHUACATLÁN, 2024-2027
TESORERÍA



Calle Hidalgo Ote. s/n, Centro, 63920
Ahuacatlán, Nay.



Tel: 324 241 1254